



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 23 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En Redueña, a 23 de julio de 2025, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Dña. M^a de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

D. Fernando Ruiz de Lema

D. Antonio de la Torre Cano

No asisten: D. Alejandro González Méndez (Presenta excusa)

D. Rubén Sáez Vaquero (Presenta excusa)

D. Fernando González Barroso (Presenta excusa)

Secretario: D. José Vicente Temes Zafrilla

Invitada: Dña. Milagros Martín García

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Sra. Presidenta se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

PUNTO URGENTE. - PERMUTA DE VIAS PECUARIAS.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que con fecha 19/06/2025 se ha remitido a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior al Área de Vías Pecuarias, una propuesta de desafección y permuta de terrenos para restablecer la superficie de la Vía Pecuaría “Cordel de la Hoya del Enebral” de Redueña.

ASUNTO 1º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la Sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ASUNTO 2º.- EXP: 9/2025. CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. GENERAL 2024

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de las Cuentas Generales correspondientes al año 2024, las cuales han sido dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas en Sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, y expuestas al público por el periodo reglamentario sin que se hay presentado alegación alguna.

Por la Sra. Alcaldesa se someten las cuentas del ejercicio 2024 a votación y son aprobadas por unanimidad de los asistentes, lo que significa la mayoría absoluta.

ASUNTO 3º.- EXP: 119/2024. RECUPERACIÓN CAMINO DE LA FUENFRÍA

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de Alcaldía de 10 de julio de 2024, se incoó el procedimiento de recuperación posesoria del camino público denominado “Sendero de la Fuenfría”, fijando expresamente un plazo máximo de resolución de tres meses desde la incoación (art. 21.3 LPACAP).

SEGUNDO. - Consta certificación de Secretaría de 23 de octubre de 2024 acreditando la notificación del trámite de audiencia y el transcurso del plazo sin alegaciones.

TERCERO.- El Pleno municipal, en sesión de 23 de octubre de 2024, adoptó acuerdo de recuperación posesoria del “Sendero de la Fuenfría”, con requerimiento de retirada de puerta/vallado y apercibimiento de ejecución subsidiaria.

CUARTO.- Con fechas 9 y 10 de diciembre de 2024 se interpusieron recursos de reposición por el Letrado D. Eugenio García Valenciano (poder notarial aportado) y por la curadora representativa D.^a Ángela Montserrat López Martín (sentencia de curatela aportada), alegando, entre otros extremos, caducidad y falta de audiencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia: art. 21.1.s) LBRL; art. 123 LPACAP; arts. 54 a 56 de la Ley 33/2003 (LPAP); arts. 70 a 72 del RBEL.

SEGUNDO. - Plazo máximo y caducidad: fijado el plazo de tres meses desde la incoación (10/07/2024), el acuerdo plenario de 23/10/2024 se dictó una vez transcurrido



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

dicho plazo, sin constar suspensión. Procede declarar la caducidad del procedimiento 119/2024 y el archivo de las actuaciones (arts. 21.3 y 95 LPACAP).

TERCERO. - Audiencia: consta certificación del trámite de audiencia. No obstante, existiendo curatela representativa (03/11/2022), las notificaciones deberán dirigirse a la curadora. Cualquier eventual defecto de notificación no altera el resultado, por tratarse de caducidad objetiva por transcurso del plazo.

CUARTO.- Conservación de actos: los documentos y pruebas del 119/2024 son conservables como antecedentes en un nuevo procedimiento, en cuanto no sean contrarios al ordenamiento ni lesionen derechos (art. 95.3 LPACAP).

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. - Estimar el recurso de reposición y declarar la caducidad del procedimiento 119/2024, con archivo de las actuaciones por transcurso del plazo máximo de resolución (art. 21.3 LPACAP).

SEGUNDO.- Disponer que se incoe un nuevo procedimiento de recuperación posesoria, incorporando como antecedentes la documentación conservable e instruyendo con garantías de notificación a la curadora representativa y, en su caso, al letrado acreditado.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado a través de su curadora representativa, y al letrado D. Eugenio García Valenciano, con indicación de los recursos procedentes (art. 124 LPACAP).

ASUNTO 4.- SOLICITUD DE SALIDA DE LA MANCOMUNIDAD ALTO JARAMA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2026

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación la salida del municipio de Redueña de la Mancomunidad de Alto Jarama con efecto a 1 de enero de 2026, y por unanimidad de los presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Aprobar la salida del municipio de Redueña de la Mancomunidad de Alto Jarama con efecto a 1 de enero de 2026.

Igualmente, también se aprueba que el operario que está contratado por la Mancomunidad de Alto Jarama y que está prestando sus servicios en el municipio de Redueña, dejará de hacerlo a partir del 2 de enero de 2026.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

SEGUNDO. – Trasladar el presente Acuerdo a la Mancomunidad de Alto Jarama a los efectos oportunos.

TERCERO. – Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 5.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación de solicitar la adhesión al Convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Federación Española de Municipios y Provincias, y por unanimidad de los presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Redueña al Convenio entre el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para el cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

SEGUNDO. – Trasladar el presente Acuerdo al órgano competente para que tengan constancia de ello.

TERCERO. – Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 6.- PIR SUPRAMUNICIPAL 2022/2026

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación de que se va a volver a solicitar de oficio la actuación “Mejora del Camino Redueña -La Cabrera”, a la convocatoria PIR 2022-2026 en el apartado de la Supramunicipal.

Con motivo de proceder a la solicitud y ejecución, con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 y con los requisitos establecidos en el Artículo 21 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR), del procedimiento de inclusión a instancia de parte de la actuación denominada “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA CABRERA”, promovido los por ayuntamientos de Redueña y La Cabrera conforme al interés supramunicipal, se aprobó por unanimidad de los presentes:



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

PRIMERO. Solicitar con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 y con los requisitos establecidos en el Artículo 21 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR), procedimiento de inclusión a instancia de parte de la actuación denominada “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA CABRERA”, promovido por los Ayuntamientos de Redueña y La Cabrera conforme al interés supramunicipal.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Redueña, como parte de interés supramunicipal, se compromete a que la actuación ejecutada será gestionada y aprovechada por la comunidad local al que representa esta Corporación Local.

TERCERO. Que existe disponibilidad de los terrenos y su adecuación al uso al que se va a destinar, relacionado con el ámbito agroganadero y la custodia del territorio.

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 7.- SUBVENCIONES

- **OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES LUNA Y ERAS DE REDUEÑA**

Por la Sra. alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la solicitud de subvención en el marco del ACUERDO de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid y ACUERDO de 28 de agosto de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno correspondiente a la actuación siguiente: OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES LUNA Y ERAS DE REDUEÑA cuya competencia está asignada a la Dirección General de Reequilibrio Territorial.

PRIMERO. Aprobar la solicitud de ayuda, con los requisitos establecidos en el ACUERDO de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales de la Comunidad de Madrid y las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de menos de 20.000 habitantes y mancomunidades constituidas por al menos 10 municipios de la Comunidad de Madrid, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan. Y ACUERDO de 28 de agosto de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 25 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

correspondiente a la actuación siguiente: OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES LUNA Y ERAS DE REDUEÑA.

SEGUNDO. Aprobar el proyecto de la actuación para la que se solicita la subvención, redactado por el Arquitecto Guillermo Pérez Medina (Arquitecto col: 6.960) y denominada “OBRAS DE RENOVACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES LUNA Y ERAS DE REDUEÑA”, según el siguiente desglose:

Coste ejecución (sin IVA)	116.654,89 €
Coste ejecución (IVA incluido)	141.152,42 €
Gastos asociados con IVA	8.847,58 €
Coste Total de la Actuación	150.000,00 €

TERCERO. Aprobar el compromiso de aportación económica del montante global correspondiente a la financiación municipal de la actuación que se solicita, así como de mantener y conservar la obra objeto de subvención en el plazo de 5 años desde el pago final de esta ayuda.

CUARTO. Solicitar cuantos informes, autorizaciones y/o permisos sean necesarios, según la legislación aplicable, para la realización de la actuación.

QUINTO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

- **PIR 2022-2026.- ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA PARQUES INFANTILES DE REDUEÑA.**

Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación la solicitud de alta de la actuación denominada; Adquisición Equipamiento para parques infantiles de Redueña, (PIR 2022-2026)

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Decreto 74/2024, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR 2022-2026) y en el Acuerdo de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026,



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

el Alta para la actuación ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA PARQUES INFANTILES DE REDUEÑA, por importe de 108.535,00 € sin IVA incluido.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, realizar todos los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Incorporar en los gastos que la empresa adjudicataria se encargue de contratar a una empresa que certifique que los juegos están correctamente instalados (OCA)

SUBVENCIONES JUSTIFICADAS HASTA LA FECHA 23/07/2025

- Proyecto IX Edición del Programa Deporte y Salud 2024-2025 (D.G. de Deportes).
- Obras de Mejora del Camino de la Dehesa Boyal 2024-2025 (Consejería de Medio Ambiente)
- Restauración del Barranco de la Fuente (Consejería de Medio Ambiente)
- PIR Gasto Corriente 2024-2025 (D. G. de Inversión y Desarrollo Local)

SUBVENCIONES POR JUSTIFICAR HASTA LA FECHA 23/07/2025

- Juventud FEMP
- PIMA Residuos
- Pacto de Estado
- Empleo Activación 2024-2025
- Deporte Infantil

SUBVENCIONES EN EJECUCIÓN HASTA LA FECHA 23/07/2025

- Acondicionamiento de edificio municipal para uso como vivienda.
- Construcción de vivienda para alquiler asequible.
- Tramitación de la calificación como vivienda protegida pública.
- Contratación operador para punto de recarga.
- Digitalización y material UAEF Redueña
- Red PAFER. Obras en instalaciones puntos activa.
- 1ª Anualidad Plan de Embellecimiento. Plaza de la Villa



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- Empleo Activación y Rural. Comienzan 1-10-2025
- Promoción de la Salud 2025
- Formación Jóvenes MOTL Agrupación
- Agrupación Secretaria-Intervención
- Plan de Cooperación 2024-2025: Mejora interior casa de niños
- Actuaciones de Bioeconomía
- Subvención Despoblamiento

ASUNTO 8.- DECRETOS

- **Decreto de Alcaldía nº 5 de fecha 25/03/2025:** - Denegar la exención del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), del vehículo modelo FORD FIESTA, con matrícula 5740DHW, a nombre de D. Mario Hernanz León, por tener ya concedido la exención de otro vehículo a su nombre por el mismo concepto.
- **Decreto de Alcaldía nº 6 de fecha 4/04/2025:** - Adjudicar el contrato de obras de Restauración del Camino de la Dehesa Boyal de Redueña, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

VIEXCOM MOVIMIENTO DE TIERRAS, SL CIF B84352020

IMPORTE: 63.200,50 €.

- **Decreto de Alcaldía nº 7 de fecha 7/04/2025:** - Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

La redacción del proyecto de obras para solicitar la SUBVENCIÓN PARA VIVIENDA EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES, a la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid, quedando acreditado que la contratación de la redacción del proyecto mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

- **Decreto de Alcaldía nº 8 de fecha 14/04/2025:** - Solicitar, con los requisitos establecidos en la ORDEN 672/2025, de 11 de marzo, de la Consejería de Cultura,



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a los ayuntamientos para la digitalización y dotación de material a unidades activas de ejercicio físico definidas en el programa de prescripción de la actividad física y ejercicio físico de la Comunidad de Madrid integrados en el componente 26 “Fomento del sector deporte” de la inversión 101.P02 Plan de Digitalización del Sector Deporte con cargo al “Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia” financiado por el Fondo Europeo Next Generation EU y se efectúa su convocatoria para 2025, el proyecto de Digitalización y dotación material de la UAEF_REDUEÑA, por importe de 4.089,83 €.

- **Decreto de Alcaldía nº 9 de fecha 16/04/2025:** - Solicitar, con los requisitos establecidos en la ORDEN 672/2025, de 11 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a los ayuntamientos para la digitalización y dotación de material a unidades activas de ejercicio físico definidas en el programa de prescripción de la actividad física y ejercicio físico de la Comunidad de Madrid integrados en el componente 26 “Fomento del sector deporte” de la inversión 101.P02 Plan de Digitalización del Sector Deporte con cargo al “Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia” financiado por el Fondo Europeo Next Generation EU y se efectúa su convocatoria para 2025, el proyecto de Digitalización y dotación material de la UAEF_REDUEÑA, por importe de 6.268,96 €.
- **Decreto de Alcaldía nº 10 de fecha 22/04/2025:** - Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, para la contratación de 2 trabajadores, en los puestos de Albañilería y Jardinería con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEOFORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL.
- **Decreto de Alcaldía nº 11 de fecha 22/04/2025:** - Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, para la contratación de 3 trabajadores, en los puestos de Limpieza, Animación sociocultural y Gestión Web con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO A REVERTIR EL DESPOBLAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS RURALES.
- **Decreto de Alcaldía nº 12 de fecha 22/04/2025:** - Aprobar el proyecto de ejecución de la actuación denominada “RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS DE



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

EDIFICIO MUNICIPAL EN REDUEÑA”, redactado por la Arquitecta M^a Dolores García Navarro, (Arquitecta col.:11891) por un importe de 49.553,08 €, atendiendo al informe favorable suscrito por el Arquitecto Guillermo Pérez Medina (Arquitecto Col.: 6960), de fecha 21 de abril de 2025, a los efectos del artículo 235 “Supervisión de proyectos” de la LCSP 9/2017 y del artículo 136 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- **Decreto de Alcaldía nº 13 de fecha 23/04/2025:** - Solicitar, con los requisitos establecidos en las Bases Regulatorias y Extracto de la Orden de 3 de abril de 2025, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se convoca para el año 2025 las subvenciones destinadas a agrupaciones de municipios de la Comunidad de Madrid para el sostenimiento en común de puestos de trabajo una subvención de 16.771,32 €, con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2025 para financiar el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención en la Agrupación Municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias y de Redueña.
- **Decreto de Alcaldía nº 14 de fecha 30/04/2025:** - Aprobar, con los requisitos establecidos en la Orden 737/2025 de la Consejería de Cultura Turismo y Deporte, por la que se establecen las bases regulatorias para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a la adecuación y mejora de estructuras y espacios deportivo/comunitarios en municipios con una población inferior a 20.000 habitantes, que cuenten con programas de actividad física relacionados con entornos saludables, rutas o circuitos saludables, y con promotores de la actividad física encargados de la gestión y creación de los recursos y del diseño de programas básicos de promoción y activación de la actividad física, para la inclusión de estos en una Red coordinada de promoción de la actividad física en zonas rurales (PAFER), integrados en el Componente 26 «Fomento del sector deporte», de la Inversión C26.I02 «Plan de Transición ecológica de Instalaciones deportivas», del Proyecto C26.I02.P03 «Promoción de la actividad física y la salud en zonas despobladas. RED PAFER», con cargo al «Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia», financiado por el Fondo Europeo, NEXTGENERATION EU, y se efectúa su convocatoria para 2025 el proyecto de Mejora de los espacios deportivos comunitarios municipales, por importe de 17.295,59 €.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Decreto de Alcaldía nº 15 de fecha 5/05/2025:** - Solicitar con los requisitos establecidos en la convocatoria de ayudas de 2025 en el marco del Convenio entre el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se concederán ayudas a las Entidades Locales (EELL) pertenecientes a la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) para el desarrollo de actuaciones en materia de salud, así como a las EELL, pertenecientes o no a la RECS, para la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (EPSP), por importe de 2.000 € para sufragar los gastos derivados del proyecto “Arboreto Comestible: un espacio local para la salud y alimentación sostenible”.
- **Decreto de Alcaldía nº 16 de fecha 9/05/2025:** - Convocatoria de Pleno de fecha 14 de mayo de 2025.
- **Decreto de Alcaldía nº 17 de fecha 14/05/2025:** - Resultará de aplicación a la instalación y uso de videocámaras con fines de control de tráfico, algunas de las previsiones de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, así como lo establecido en la disposición adicional única del Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, en concreto:
 1. Las cámaras deberán utilizarse con respeto al principio de proporcionalidad en su doble versión de idoneidad y de intervención mínima.
 2. Corresponderá a las Administraciones públicas con competencia para la regulación del tráfico, autorizar la instalación y el uso de estos dispositivos. De este modo, los sistemas podrán instalarse en aquellos supuestos en los que el control corresponda a la Jefatura Central de Tráfico; no cuando la competencia recaiga en las entidades locales, en que la instalación correspondería a aquéllas.
 3. La resolución que ordene la instalación y uso de los dispositivos fijos de captación y reproducción, identificará genéricamente las vías públicas o los tramos de aquéllas cuya imagen sea susceptible de ser captada, las medidas tendentes a garantizar la preservación de la disponibilidad, confidencialidad e integridad de las grabaciones o registros obtenidos, así como el órgano encargado de su custodia y de la resolución de las solicitudes de acceso y cancelación. -Las grabaciones serán destruidas en el plazo máximo de un mes desde su captación.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Decreto de Alcaldía nº 18 de fecha 22/05/2025:** - Adjudicar el contrato de obras del proyecto “Mejoras en la Plaza de la Villa, en Redueña”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ERJESA OBRAS, S.L.

CIF: B84694595

IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO): 76.633,99

MOTIVACIÓN ADJUDICACIÓN: Oferta mejor valorada por la mesa de contratación según los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas.

- **Decreto de Alcaldía nº 19 de fecha 29/05/2025:** - A) Que la totalidad de las actuaciones previstas en el proyecto de “MEJORA DEL CAMINO DE LA DEHESA BOYAL DE REDUEÑA”, han sido realizadas favorablemente según el fin proyectado, por el importe subvencionado y de conformidad para este Ayuntamiento, y están dispuestas para su inspección y certificación.

B) Aprobar el gasto efectuado en el cumplimiento de la ayuda subvencionada, de acuerdo con los conceptos aprobados en el momento de su proyección. Los gastos justificativos presentan un importe de 87.951,52 € (IVA incluido) según se recogen en las facturas emitidas.
- **Decreto de Alcaldía nº 20 de fecha 11/06/2025:** - Aprobación de liquidaciones referidas al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ejercicio 2.024.
- **Decreto de Alcaldía nº 21 de fecha 23/06/2025:** - Aprobar la modificación del proyecto básico y de ejecución para la “Construcción de cuatro viviendas pareadas en C/ Mayor 41-43, del municipio de Redueña”, redactado por el Arq. Guillermo Pérez Medina (Arquitecto Colegiado COAM 6960), atendiendo a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, donde se indica que las ejecuciones de obra que sea prestaciones de servicios destinadas a la construcción o rehabilitación de viviendas con protección oficial de promoción pública se aplicará el tipo impositivo reducido del 10% y a lo dispuesto en Informe de viabilidad urbanística del Proyecto Básico emitido por los servicios



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

técnicos de la Mancomunidad de Urbanismo de la Sierra Norte de Madrid.
Importe de aprobación: 578.402,20 €.

- **Decreto de Alcaldía nº 22 de fecha 11/07/2025:** - Aprobar la aceptación de la subvención concedida por importe de 44.671,33 euros en el marco del Plan 2025 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación.
- **Decreto de Alcaldía nº 23 de fecha 14/07/2025:** - Aprobar que se solicite a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid una subvención de 29.928,00 €, con cargo a la convocatoria de subvención del año 2025 dentro del apartado 2.a) del Artículo 7 de la Orden de 16 de junio de 2025, relativo a: Actuaciones de conservación y mejora dirigidas a la puesta en valor del paisaje y del patrimonio natural y cultural en terrenos forestales de titularidad pública ligadas al turismo sostenible y compatible con la conservación del medio forestal.

Coste Ejecución Proyecto: 28.437,88 € (con IVA)

Coste Gastos Asociados: 1.490,12 € (con IVA)

Coste Total: 29.928,00 € (IVA incluido)

- **Decreto de Alcaldía nº 24 de fecha 14/07/2025:** - Aprobar que se solicite a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid una subvención de 9.650,00 €, con cargo a la convocatoria de subvención del año 2025 dentro del apartado 2.c) del Artículo 7 de la Orden de 16 de junio de 2025, relativo a: Cursos y acciones de formación, eventos de comunicación y sensibilización en materia de conservación y gestión de la biodiversidad, gestión sostenible de los aprovechamientos forestales, planificación turística, emprendimiento verde, impulso de actividades tradicionales, turismo sostenible.
- **Decreto de Alcaldía nº 25 de fecha 21/07/2025:** - Solicitar al órgano gestor de la Comunidad de Madrid, los fondos correspondientes al 25 % de la asignación del PIR para destinarlo a Gasto Corriente para el periodo desde 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.
- **Decreto de Alcaldía nº 26 de fecha 23/07/2025:** - En relativo a la adjudicación de las obras del proyecto denominado “REHABILITACION DE LA SOLERA ESTE DE LA “CASA DE NIÑOS” DEL MUNICIPIO DE REDUEÑA,



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

(MADRID)”, redactado por el Arquitecto Guillermo Pérez Medina, Colegiado COAM 6.960.

Adjudicar el contrato de obras, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: DAYKER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L.

ASUNTO 9.- DACIÓN DE CUENTAS

- **Nuevos empleados de calles:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que por parte de la Mancomunidad del Alto Jarama por el Programa de Activación Profesional, para contratos de 8 meses, nos han concedido dos trabajadores para el municipio de Redueña, un jardinero y un albañil, que comenzarán a trabajar en nuestro municipio a partir del día 6/08/2025.
- **Reunión de peñas:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el próximo día 30/07/2025, en el salón de plenos tendrá lugar la reunión de peñas para las Fiestas del Cristo de la Salud 2025, como en años anteriores.
- **Campamento de verano:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que este año en el campamento de verano habrá tres monitoras contratadas y dos monitoras más en prácticas, durante todo el mes de julio.
- **Inicio Plan de Igualdad:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que está pendiente de realizarlo
- **Finalización de contratos:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que con fecha 13 de julio de 2025, han finalizado los contratos de los trabajadores que han estado contratados por el programa de empleo de activación profesional: Alberto Santos Garcia (Jardinero) y de Said El Abdellaqui (Albañil).
- **Fiesta del agua:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que el próximo sábado 26/07/2025, tendrá lugar como otros años la fiesta del agua, donde habrá juegos de agua con hinchables, comida para los participantes y para terminar la fiesta de la espuma.
- **Agradecimiento a Pedro Martinez Aguinada por el concierto de Camerata Jansen:** La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que desea agradecer a D. Pedro Martinez Aguinada el concierto de Primavera “Cámerata Jansen” que ofreció el día 15 de junio de 2025, en la Iglesia Parroquial de Redueña.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Clásicos del verano**: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que este año la Comunidad de Madrid nos ha obsequiado con tres actuaciones para el “Festival Clásicos de Verano 2025”:

1º - 12 de julio de 2025, JONATAN ALVARADO & ARIEL ABRAMOVICH.
2º - 19 de julio de 2025, IRIS AZQUINEZER.
3º - 20 de julio de 2025, MIRIAM HONTANA & SONIA BENAVENT.
- **Encuentro juvenil de ocio saludable**: La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que se va a realizar un encuentro de jóvenes los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2025, con jóvenes de 11 y 15 años entre los municipios de Venturada, Navalafuente, Cabanillas de la Sierra, Redueña y la Cabrera.

ASUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay intervenciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.